

Dzoncauich, Yucatán a 13 de octubre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Genny Ydlanda Ancona Cen

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamentos municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido Septiembre 2014 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales, ni mucho menos se cuenta con reglamento municipal vigente que le de sustento legal al ejercicio de la función pública de este ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



H. Ayuntamiento
Dzoncauich, Yuc.
2012-2015
Secretario
Municipal

Atentamente

M. Escalante Chan
Mauricio Escalante Chan
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Genny Ydlanda Ancona Cen

Fecha de actualización de la información: 13 octubre 2014